



Renting empleados 2025

1er. Semestre.





Índice

Introducción y beneficiarios	pág. 02
Oferta programa 2025	pág. 03-05
Modelos y cuotas	pág. 06-12
Características del programa / funcionamiento	pág. 13-15
Devolución / daños del vehículo	pág. 16-17
Devolución del vehículo: exceso / defecto km	pág. 18
Preguntas frecuentes (FAQ's)	pág. 19
Personas de contacto	pág. 20

Introducción y Beneficiarios

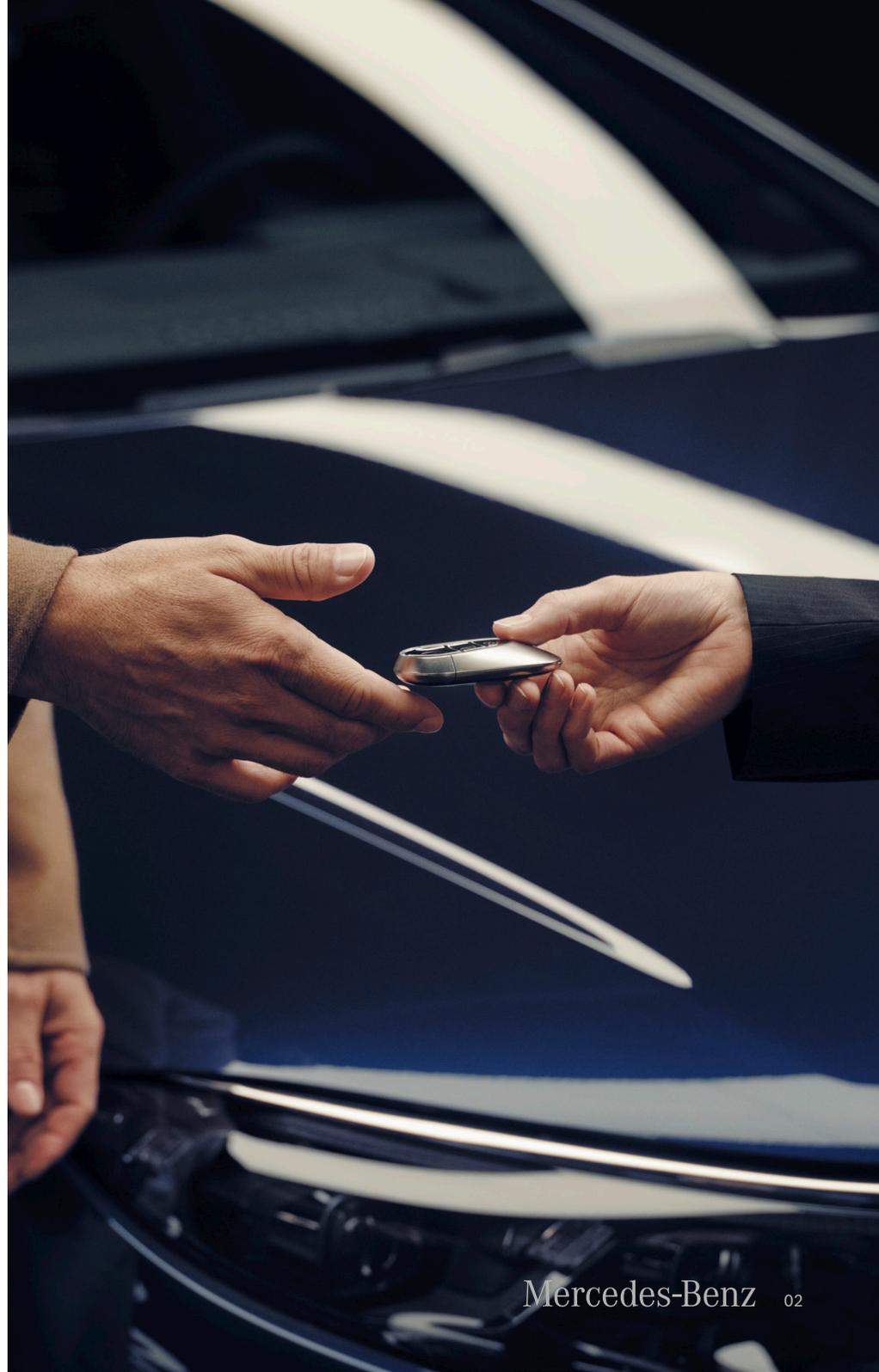
■ Introducción

Nos complace presentaros el **Programa Renting de Empleados para el primer semestre de 2025**. Como ya sabréis, está pensado para que los empleados podamos disfrutar de un vehículo de nuestra marca beneficiándonos de unas cuotas muy atractivas. Dicha oferta se adecuará a los coches en stock y a la situación del mercado, por lo que, los modelos ofertados en el programa podrán sufrir variaciones a lo largo del año.

Las condiciones indicadas en este programa han sido configuradas para el primer semestre de 2025. En caso de renovaciones posteriores a dicha fecha, las cuotas podrían sufrir variaciones debido a la volatilidad del mercado actual. Si se produjese una subida de los tipos de interés que provocase el aumento de los precios, dicha situación podría desembocar en el incremento de las propias cuotas.

■ Beneficiarios

Los **beneficiarios** de este programa son **empleados con contrato fijo y jubilados** con contrato de vehículo de renting de empleados en vigor de las empresas del grupo Mercedes-Benz en España.



Clase A Compacto



Versiones disponibles:

 **Clase A 180 - Gasolina - 136 + 14 CV**

 **Clase A 200 d - Diésel - 150 CV**

Equipamiento adicional al de serie:

- Llantas de aleación AMG de 5 radios dobles y 18".
- **AMG Line** interior y exterior que incluye, entre otros: asientos deportivos (7U3), levas de cambio en el volante galvanizadas (431), tapizado en simil de cuero ARTICO/microfibra (651), volante deportivo multifunción (L5C), kit estético AMG (772), sistema de frenos deportivos (U28).
- **Paquete AMG Line Advanced Plus** que incluye, entre otros: paquete de aparcamiento con cámara de marcha atrás (P44), paquete de retrovisores (P49), KEYLESS-GO (889), asientos calefactados para conductor y acompañante (873), iluminación ambiente 64 colores (877), sistema inalámbrico de carga para móvil (897), escáner de huella dactilar (321).
- **Paquete Night.**

▪ *Cuota para Clase A 180 Compacto con 10.000 km de color negro noche.

Este vehículo supone una retribución en especie sujeta a impuestos y computable en la base de cotización a la Seguridad Social. Adicionalmente, el IVA que se genera por esta retribución en especie también será imputable al Empleado y se descontará del neto de su nómina. Imagen corresponde con vehículo ofertado. Sujeto a disponibilidad.

Consumo de combustible combinado (l/100km): 5,8 (Clase A 180 Compacto), 4,9 (Clase A 200 d Compacto), 0,7 (Clase A 250 e Compacto). Emisiones de CO₂ en ciclo mixto (g/km): 131 (Clase A 180 Compacto), 129 (Clase A 200 d Compacto), 17 (Clase A 250 e Compacto). Información obtenida de la web oficial de Mercedes-Benz España S.A.U. (www.mercedes-benz.es)



CUOTAS RENTING EMPLEADOS PRIMER SEMESTRE 2025

MODELO	CUOTA
A 180 Compacto Negro Noche	
10.000 kms	314
15.000 kms	338
20.000 kms	362
30.000 kms	388
A 200d Compacto	
10.000 kms	334
15.000 kms	361
20.000 kms	387
30.000 kms	414
A 200d Compacto Negro Noche	
10.000 kms	332
15.000 kms	359
20.000 kms	386
30.000 kms	412
A 200d Sedan Negro Noche	
10.000 kms	336
15.000 kms	364
20.000 kms	390
30.000 kms	417

MODELO	CUOTA
B 200d Negro Noche	
10.000 kms	338
15.000 kms	366
20.000 kms	393
30.000 kms	420



MODELO	CUOTA
GLB 200d Negro Noche	
10.000 kms	367
15.000 kms	399
20.000 kms	430
30.000 kms	518
GLB 200d Blanco Polar	
10.000 kms	369
15.000 kms	401
20.000 kms	432
30.000 kms	520
GLB 200d 4Matic Negro Noche	
10.000 kms	378
15.000 kms	411
20.000 kms	443
30.000 kms	534
GLB 200d 4 Matic Blanco Polar	
10.000 kms	379
15.000 kms	412
20.000 kms	445
30.000 kms	536



Clase A Sedán



Versiones disponibles:

 **Clase A 200 d Sedán - Diésel - 150 CV**

Equipamiento adicional al de serie:

- Llantas de aleación AMG de 5 radios dobles y 18".
- **AMG Line** interior y exterior que incluye, entre otros: asientos deportivos (7U4), levas de cambio en el volante galvanizadas (431), tapizado en símil de cuero ARTICO/microfibra (651), volante deportivo multifunción (L5C), kit estético AMG (772), sistema de frenos deportivos (U28).
- **Paquete AMG Line Advanced Plus** que incluye, entre otros: paquete de aparcamiento con cámara de marcha atrás (P44), paquete de retrovisores (P49), KEYLESS-GO (889), asientos calefactados para conductor y acompañante (873), iluminación ambiente 64 colores (877), sistema inalámbrico de carga para móvil (897).
- **Paquete Night.**
- *Cuota para Clase A 180 Sedan con 10.000 km de color negro noche.

Este vehículo supone una retribución en especie sujeta a impuestos y computable en la base de cotización a la Seguridad Social. Adicionalmente, el IVA que se genera por esta retribución en especie también será imputable al Empleado y se descontará del neto de su nómina. Imagen corresponde con vehículo ofertado. Sujeto a disponibilidad.

Consumo de combustible combinado (l/100km): 5,7 (Clase A 180 Sedan), 4,9 (Clase A 200 d Sedan). Emisiones de CO₂ en ciclo mixto (g/km): 130 (Clase A 180 Sedan), 128 (Clase A 200 d Sedan). Información obtenida de la web oficial de Mercedes-Benz España S.A.U. (www.mercedes-benz.es)

Clase B 200 d



Diésel - 150 CV

Equipamiento adicional al de serie:

- Llantas de aleación AMG de 5 radios dobles y 18".
- **AMG Line** interior y exterior que incluye, entre otros: asientos deportivos (7U4), levas de cambio en el volante galvanizadas (431), tapizado en símil de cuero ARTICO/microfibra (651), volante deportivo multifunción (L5C), kit estético AMG (772), sistema de frenos deportivos (U28).
- **Paquete AMG Line Advanced Plus** que incluye, entre otros: paquete de aparcamiento con cámara de marcha atrás (P44), paquete de retrovisores (P49), KEYLESS-GO (889), asientos calefactados para conductor y acompañante (873), iluminación ambiente 64 colores (877), sistema inalámbrico de carga para móvil (897), escáner de huella dactilar (321).
- **Paquete Night.**
- *Cuota para Clase B 200 d con 10.000 km de color negro noche.

Este vehículo supone una retribución en especie sujeta a impuestos y computable en la base de cotización a la Seguridad Social. Adicionalmente, el IVA que se genera por esta retribución en especie también será imputable al Empleado y se descontará del neto de su nómina. Imagen corresponde con vehículo ofertado. Sujeto a disponibilidad.

Consumo de combustible combinado (l/100 km): 6 y emisiones CO₂ combinado (g/km): 135. Información obtenida de la web oficial de Mercedes-Benz España S.A.U. (www.mercedes-benz.es)





Versiones disponibles:

- 🚗 **GLB 200 d - Diésel - 150 CV**
- 🚗 **GLB 200 d 4MATIC - Diésel - 150 CV**

Equipamiento adicional al de serie:

- Llantas de aleación AMG de 5 radios dobles y 18".
- Tercera fila de asientos.
- **AMG Line** interior y exterior que incluye, entre otros: asientos deportivos (7U4), levas de cambio en el volante galvanizadas (431), tapizado en símil de cuero ARTICO/microfibra (651), volante deportivo multifunción (L5C), kit estético AMG (772), sistema de frenos deportivos (U28).
- **Paquete AMG Line Advanced Plus** que incluye, entre otros: paquete de aparcamiento con cámara de marcha atrás (P44), paquete de retrovisores (P49), KEYLESS-GO (889), asientos calefactados para conductor y acompañante (873), iluminación ambiente 64 colores (877), sistema inalámbrico de carga para móvil (897), escáner de huella dactilar (321).
- **Paquete Night.**

*Cuota para GLB 200 d con 10.000 km de color negro noche.

Este vehículo supone una retribución en especie sujeta a impuestos y computable en la base de cotización a la Seguridad Social. Adicionalmente, el IVA que se genera por esta retribución en especie también será imputable al Empleado y se descontará del neto de su nómina. Imagen corresponde con vehículo ofertado. Sujeto a disponibilidad.

Consumo de combustible combinado (l/100km): 5,6 (GLB 200 d), 5,8 (GLB 200 d 4MATIC). Emisiones de CO₂ en ciclo mixto (g/km): 146 (200 d), 152 (200 d 4MATIC). Información obtenida de la web oficial de Mercedes[1]Benz España S.A.U. (www.mercedes-benz.es)



Características del programa / funcionamiento

- Validez del programa: Hasta el 31/07/2025.
- Contrato de arrendamiento financiero con servicios incluidos ("Renting").
- Plazo / km*:
 - 12 meses 10.000 km**
 - 12 meses 15.000 km**
 - 12 meses 20.000 km**
 - 12 meses 30.000 km (Incluye mantenimiento)**
- No hay costes de entrada.
- Seguro: Incluido en la cuota, modalidad todo riesgo con franquicia 150 €.
IVTM (impuesto de circulación): Incluido en la cuota.
- La devolución del vehículo exige unos requisitos, leer detenidamente "Devolución/Daños del vehículo" (Págs. 16 a 17).
- Vehículos de sustitución:
 - Para contratos de 30.000 km al realizar el mantenimiento.
 - 10 días de cobertura por siniestro de vehículo.
- **Mercedes me connect:** Todos los empleados tendrán acceso a los servicios digitales de Mercedes me, siendo la activación obligatoria e imprescindible la creación de un usuario. (www.mercedes.me)

*Cambio de neumáticos no incluidos.



Características del programa / funcionamiento

USO / DISFRUTE

Uso: para el empleado y los siguientes familiares (padre, madre, hijo, cónyuge y pareja legalmente constituida). Los contratos irán a nombre del empleado, pudiendo designar como conductor habitual a alguno de los anteriores.

Podrán conducir todos los conductores con edad legal para ello, pero se deberá informar a seguros@mercedes-benz.com si existiera un conductor menor de 25 años o con una antigüedad de carnet inferior a 2 años, aunque sea ocasional.

Será necesaria una autorización escrita para la recogida/entrega del vehículo si la realiza una persona diferente al titular del contrato (empleado).

LIMITACIONES DEL PROGRAMA

Cada empleado sólo podrá tener un contrato de Renting de Empleados en vigor simultáneamente.

Es compatible con la adquisición de un vehículo nuevo o un vehículo usado con descuento de empleado.

Cualquier coche usado procedente del programa Renting de empleado no podrá ser adquirido con condiciones de empleado como vehículo usado.

Finalizado el periodo del renting, el empleado podrá adquirir el vehículo teniendo en cuenta que no se aplicarán condiciones de empleado como vehículo usado.

CANCELACIÓN ANTICIPADA

En el caso de que durante la vida del contrato el empleado desee cancelar anticipadamente el contrato, puede hacerlo previa comunicación dirigida por escrito a Mercedes-Benz Renting (atencionclientes@mercedes-benz.com), con un plazo de anticipación de 30 días, y sujeto a las siguientes condiciones:

- a) En ningún caso tendrá lugar la resolución anticipada durante los primeros 6 meses de vigencia.
- b) Transcurridos los primeros 6 meses de vigencia del contrato, el arrendatario podrá optar por resolver anticipadamente el mismo, obligándose este a cumplir con lo establecido en la Condición General 7 para la devolución del vehículo y a pagar a MBFS una indemnización igual al 50% del importe total de las rentas pendientes de vencimiento hasta la finalización del contrato.

IMPAGOS

Si se produjera un impago de alguna cuota o de facturas de daños por reparaciones, el empleado autoriza en el contrato a RRHH para proceder a descontar dicha cantidad de la nómina.

Si durante la vida del contrato hubiese un historial reiterado de cuotas impagadas o facturas de daños pendientes, MB Renting se reserva el derecho a la no renovación.

Características del programa / funcionamiento

EXTINCIÓN RELACIÓN CONTRACTUAL

En el caso de que se extinga la relación contractual del empleado con su empresa, MB Renting procederá a la extinción del contrato de Renting y el empleado deberá devolver el vehículo.

Un empleado con un renting en vigor podrá seguir beneficiándose de este programa en caso de solicitar una excedencia; en cambio no podrá renovar un nuevo Renting estando en esa situación.

FISCALIDAD

Este vehículo supone una retribución en especie sujeta a impuestos y computable en la base de cotización de la Seguridad Social, de acuerdo con la Ley de IRPF y Ley Seguridad Social respectivamente. Adicionalmente, el IVA que se genera por esta retribución en especie también será imputable al empleado y se descontará del neto de su nómina.

MANTENIMIENTO

En los contratos a 30.000 km es obligatorio por parte del empleado realizar el mantenimiento al vehículo una vez que este lo requiera. En caso de no haberlo realizado se le cobrará este importe al empleado.

En los **contratos** con kilometrajes **inferiores a 30.000 km, en el caso de que el vehículo solicite el mantenimiento** y haber superado los 25.000 km, el mantenimiento correrá a cargo del empleado.

NEUMÁTICOS

El vehículo ha de devolverse, con independencia del kilometraje, con un mínimo de profundidad de dibujo residual de los neumáticos de 3 mm en toda la banda de rodadura. En función del estilo de conducción, puede haber mayor desgaste de neumáticos. Por lo tanto, **el empleado podrá optar por contratar en cuota un cambio de neumáticos de forma opcional** en caso de no estar incluido inicialmente.

KILOMETRAJE

Durante los 6 primeros meses del contrato, el empleado podrá cambiar el kilometraje contratado, refacturando (en caso de aumento de kilometraje) o abonando (en caso de disminución de kilometraje) en una única transacción la diferencia. En caso de aumento de kilometraje contratado, este cambio implica la renuncia, por parte del empleado, del abono por defecto de kilómetros al término del contrato.

Solo se permite un cambio de kilometraje por contrato.

Devolución / Daños del vehículo

Una vez **finalizado el contrato**, una empresa externa procederá a tasar los posibles **daños del vehículo**, que deberán ser **asumidos por el empleado, según** las siguientes **reglas**:

- El seguro contempla una franquicia de **150€ por cada lado** por cada contrato. Por lo tanto, agregarán hasta un **máximo de 600€** de franquicia en caso de estar reflejados los cuatro lados (lado izquierdo, derecho, parte delantera y trasera) en uno o varios partes durante el periodo de vigencia del contrato.
- Si los daños por lado son inferiores a 150€, se aplicará el importe correspondiente indicado en peritación, en ningún caso se aplicarán los 150€ de importe máximo en franquicia.
- **En los daños peritados del vehículo en la devolución, MBE asumirá los primeros 400€** (importe libre de pago por parte del empleado), **siempre y cuando el importe total de daños sea inferior a 2.000€.**
- **Los daños que no están cubiertos por el seguro (como neumáticos e interiores)**, se suman a los daños totales del vehículo y, por lo tanto, se incluyen en el importe total de daños sobre los que se aplicaría la bonificación de 400€ de MBE.
- Los importes asociados a la falta de la segunda llave o del COC (Certificado de Conformidad) del vehículo serán asumidos íntegramente por el empleado.
- En caso de tener los **neumáticos dañados**, bien por desgaste, con cortes o "mordiscos" en flancos laterales y no los haya cambiado el empleado, se incluirá el importe del cambio de neumático en la tasación.

- Una vez finalizada la peritación de su vehículo, la empresa externa realizará el informe pericial, el cual será remitido a MB Renting para realizar la liquidación del contrato. Este proceso podrá derivar en un cargo o abono en su cuenta bancaria (dependiendo de cada caso). Los conceptos incluidos en la liquidación son:

1. Abonos de cuotas no consumidas
2. Cargos por daños
3. Cargos por franquicias
4. Cargos por excesos de kilometraje
5. Abonos por defectos de kilometraje

Nota: el proceso de liquidación de su contrato, hasta que se ve reflejado en su cuenta bancaria, puede demorarse hasta un mes desde la devolución de su vehículo.

No obstante, cabe la posibilidad de que el empleado **cambie por su cuenta los neumáticos** antes de la devolución del vehículo, siempre y cuando se **sustituyan por la misma medida y marca** en el mismo eje, utilizando las siguientes marcas aceptadas:

Michelín	Continental	BFGoodrich
Pirelli	Firestone	Bridgestone
Goodyear	Yokohama	Hankook
Dunlop	Barum	

Para una información más detallada acerca de los tipos de daños aceptados en la devolución del vehículo, consulta el siguiente link o escanea el QR que encontrarás a continuación.

<https://gip.e.corpintra.net/rutaInicio/renting/pdf/Pliego%20condiciones%20tecnicas%20Mercedes%20Turismos%202024.pdf>



SCAN ME

Devolución / Daños del vehículo

Ejemplos de aplicación de franquicia a la finalización. Todos los importes sin IVA.

CASO 1: Daños totales < 2.000€

Ejemplo 1.1

Daños totales: 1.920€

Aplicación Franquicia seguro:

Delantera - 50€ (no supera la franquicia).
Trasera - 50€ (no supera la franquicia).
Lateral Izquierda - 150€ (supera la franquicia).
Lateral Derecho - 150€ (supera la franquicia).

TOTAL = 400€

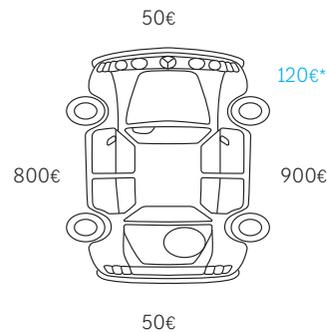
+ 1 llanta dañado -120€* (Coste de la llanta incluido dentro de la franquicia del seguro).

SUB-TOTAL = 400€

Aplicación importe libre de pago MBE:

-400€ Importe Libre de Pago

IMPORTE FINAL A ABONAR = 0€



Ejemplo 1.2

Daños totales: 1.750€

Aplicación Franquicia seguro:

Delantera - 150€.
Trasera - 150€.
Lateral Izquierda - 150€.
Lateral Derecho - 150€.

TOTAL = 600€

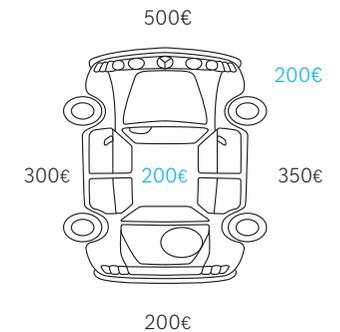
+ 1 neumático dañado (en función del modelo) -200€.
+ Daño interior -200€.

SUB-TOTAL = 1.000€

Aplicación importe libre de pago MBE:

-400€ Importe Libre de Pago

IMPORTE FINAL A ABONAR = 600€



CASO 2: Daños totales > 2.000€

Ejemplo 2.1

Daños totales: 2.500€

Aplicación Franquicia seguro:

Delantera - 150€.
Trasera - 100€ (no supera la franquicia).
Lateral Izquierda - 100€ (no supera la franquicia).
Lateral Derecho - 150€.

TOTAL = 500€

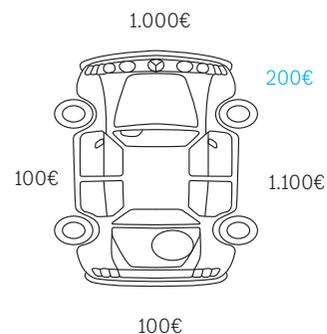
+ 1 neumático dañado (en función del modelo) -200€.

SUB-TOTAL = 700€

NO SE APLICA importe libre de pago MBE:

-400€ Importe Libre de Pago

IMPORTE FINAL A ABONAR = 700€



Ejemplo 2.2

Daños totales: 3.320€

Aplicación Franquicia seguro:

Delantera - 150€.
Trasera - 150€.
Lateral Izquierda - 150€.
Lateral Derecho - 150€.

TOTAL = 600€

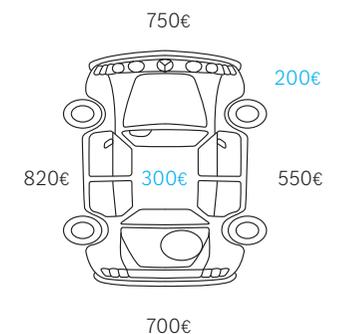
+ 1 neumático dañado (en función del modelo) -200€.
+ Daño interior -300€.

SUB-TOTAL = 1.100€

NO SE APLICA importe libre de pago MBE:

-400€ Importe Libre de Pago

IMPORTE FINAL A ABONAR = 1.100€



Devolución del vehículo: Exceso / Defecto km

- El **exceso de kilometraje** sobre lo contratado se facturará por el importe estipulado en el contrato, según la tabla siguiente:
- El **defecto de kilometraje**, en caso de recorrer menos kilómetros a los contratados, se abonarán por el importe estipulado en el contrato según los valores recogidos en la siguiente tabla. El defecto de kilómetros totales a compensar podrá ser, como máximo, hasta un 25% del kilometraje total contratado.

	€/km
Clase A	0,07 + IVA
Clase A Sedán	0,07 + IVA
Clase B	0,07 + IVA
GLA	0,10 + IVA
GLB	0,10 + IVA
EQA	0,10 + IVA
EQB	0,10 + IVA

	€/km
Clase A	0,02 + IVA
Clase A Sedán	0,02 + IVA
Clase B	0,02 + IVA
GLA	0,02 + IVA
GLB	0,02 + IVA
EQA	0,02 + IVA
EQB	0,02 + IVA

Por el bien de todos, ¡cuida tu coche!
Nos beneficiamos todos.

Preguntas frecuentes (FAQ's) de tu contrato de Renting de empleado

- **He entregado el vehículo unos días antes de la fecha estipulada (coincide que es fin de semana, festivo...) ¿por qué el kilometraje indicado en la factura no coincide con el kilometraje contratado inicialmente?**

Cuando la fecha de devolución varía sobre la fecha estipulada en el contrato, se realiza un prorrateo de kilómetros en base a los días reales que el vehículo ha estado a tu disposición.

Los kilómetros contratados se ajustarán, disminuyendo (en caso de devolución anterior a la fecha de vencimiento) o en aumento (en caso de devolución posterior a dicha fecha), en una cantidad proporcional a los días de diferencia.

- **¿Puedo añadir extra al equipamiento que trae el vehículo?**

No es posible añadir ningún equipamiento adicional. En el caso de que se quiera instalar algún accesorio será necesaria la autorización previa de Mercedes-Benz Renting. Los costes que conlleve tanto la instalación como la retirada de estos componentes o piezas deberán ser abonados por el empleado, y en todo caso, será necesaria su retirada antes de la devolución del vehículo.

- **Voy a recorrer muchos menos kilómetros de los que he contratado. ¿Por qué no se me abona la totalidad de los kilómetros no recorridos?**

El programa estipula que el máximo de bonificación será de un 25% sobre el kilometraje total contratado. Por ejemplo, si tienes contratados 20.000 km y has recorrido 10.000 km, se te realizará un abono como si hubieras recorrido 15.000 km (abonando el máximo de 5.000 km, el 25% del kilometraje contratado).

- **Quiero disponer de un juego de neumáticos de invierno ¿Qué tengo que hacer?**

Los vehículos del programa incorporan neumáticos estándar. Si necesitas neumáticos de invierno tienes que adquirirlos por tu cuenta y en el momento de la devolución del vehículo ha de llevar los neumáticos de origen.

- **Si tengo un golpe o me quedo inmovilizado en la carretera, ¿a dónde llamo?**

En caso de tener alguna duda con el seguro: Telf. 91 721 45 40 o a través de seguros@mercedes-benz.com.

En caso de siniestro: [91 590 97 38](tel:915909738)

- **¿Qué cuotas me van a cobrar en caso de renovación?**

En caso de renovación, se deberá tener en cuenta que:

Se le cobrará, por el nuevo vehículo, la cuota del proporcional al tiempo restante del mes desde el momento de la entrega.

Del mismo modo, dado que las cuotas se cobran al inicio de mes, se le regularizará el importe proporcional a los días no disfrutados del mes del vehículo devuelto, estos son, los posteriores a la entrega del vehículo hasta el fin del mes. El plazo teórico máximo para la regularización es de un mes.

Asimismo se procederá, en su caso, al cargo del importe por franquicia y/ o excesos/defectos de kilometraje en un tercer movimiento, conforme al peritaje realizado a la devolución del vehículo. Esta regularización ocurrirá, igualmente, en un plazo máximo teórico de un mes.

Datos de contacto



CONTRATOS, COBROS Y DOMICILIACIONES

Para las siguientes dudas sobre su contrato:

- Cobro de cuotas
- Abonos o cargos a la finalización del contrato
- Cambios de cuenta bancaria
- Cambios en el kilometraje contratado

Puede dirigirse a Atención al Cliente con el asunto "Renting de Empleados" y el número de contrato:

✉ atencionclientes@mercedes-benz.com

☎ +34 900 170 170

ASISTENCIA EN CARRETERA 24H

Para consultas relacionadas con siniestros o cobertura del seguro contactar con Correduría de Seguros:

▪ Caser Asistencia en Carretera

☎ +34 91 594 97 19

▪ Caser Seguros:

☎ +34 91 590 97 38

Para consultas relacionadas con siniestros, y cobertura del seguro contactar, por favor, con Correduría de Seguros Mercedes-Benz Financial Services:

✉ seguros@mercedes-benz.com

✉ siniestros@mercedes-benz.com

☎ +34 91 721 45 40

SOLICITUDES DEL PROGRAMA Y ENTREGAS

Para dudas relacionadas con la solicitud del programa de renting de empleados y la asignación y entrega del vehículo, dirija sus consultas via email/teléfono:

✉ solicitudrentingempleados@mercedes-benz.com

▪ Ángel Sánchez García

☎ +34 659107758

▪ Cristina López Belamendia

☎ +34 638662688